



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija Fecha Para Audiencia
Proceso: Verbal – Responsabilidad
Civil
Demandante: Anaís Salazar de Rosero y Otro
Demandado: Cristian Camilo Marín Loaiza
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00140-00

Marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

En audiencia pública celebrada el pasado 14 de Diciembre de 2021 se otorgó al demandado Cristian Camilo Marín Loaiza el término de tres días para efectos de justificar su inasistencia a la mencionada vista pública con miras a exonerarle de las sanciones procesales y pecuniarias allí ordenadas.

El término en mención transcurrió en silencio, pues no se recibió comunicación de ninguna naturaleza proveniente del demandado, por lo que las referidas sanciones se declararán en firme.

En consecuencia, se procederá con el señalamiento de fecha para el desarrollo de la audiencia pública de instrucción y juzgamiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR en firme las sanciones pecuniarias y procesales impuestas al demandado Cristian Camilo Marín Loaiza en la audiencia pública celebrada el pasado 14 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: SEÑALAR para el día 12 del mes de mayo de dos mil veintidós a las 9:00AM para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Oportunamente el despacho remitirá el link de acceso a dicha vista pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

[Estado # 37 del 11-03-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9592c07fa1e2b103ef5ae6b0fd05f03ee1a4d7d906b083ccc1201eccec5a186c**

Documento generado en 09/03/2022 08:51:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>